

La Semana Veterinaria

Boletín profesional de la «Revista de Higiene y Sanidad Pecuarias»

Director: F. GORDÓN ORDAS

Año XII
Nº 645

Dirección de la correspondencia:
Apartado Correos núm. 630-Madrid-Central
Domingo, 5 de Abril de 1929

Franqueo
concertado

Esta publicación consta de una Revista científica mensual y de este Boletín, que se publica todos los domingos, costando la suscripción anual a ambos periódicos VEINTE PESETAS, que deben abonarse por adelantado, empezando siempre a contarse las anualidades desde el mes de Enero.

Los estudiantes

La Asociación Turró de estudiantes de Veterinaria.—El pasado Febrero se constituyó la Asociación Turró de Estudiantes de Veterinaria en que se fundieron las dos antagónicas tendencias que escindían a la clase estudiantil en la Escuela de Madrid; revelando este hecho trascendente la superación de toda bandería política o religiosa.

La Junta directiva está integrada así: presidente, D. Cano Vázquez; vicepresidente, Aldearmedia; secretario, Rubio; Tesorero, Moreno Duque; vicesecretario, Carballo; vocales, Crespo, Justas, Tarín, López Yelmo, Carmona y Sánchez González.

Puede afirmarse sin hipérbole que el alma de la naciente Asociación es su presidente Daniel Cano Vázquez, espíritu batallador y selecto que ha sabido siempre infundir su cálido aliento a los mejores estudiantes, despertando en ellos bellas inquietudes y fuertes anhelos de crear una Veterinaria más alta y eficaz; es decir, una clase científica, que colabore intensamente en la regeneración española. Por causas extrañas a su formidable voluntad ha estado apartado durante algunos meses de la lucha activa. (Recuérdese a este propósito su batalla contra los agrónomos.) Pues bien; Cano posee la aguda intuición de que sólo la colectividad estudiantil es la llamada a romper las cadenas que atan a nuestra profesión. Ardua labor que es obra de hombres; y el estudiante de hoy debe ser el germe del hombre de mañana, o no será fiel a su imperativo categórico. Hombres que se sientan pisoteados en su dignidad profesional cuando se pisotea a su clase; hombres que sepan mirar a la profesión en función de la patria y que a la vez descubran ávidamente el caudal de ciencia que encierra. Para decirlo mejor: hombres que puedan forjar una Veterinaria libre, científica y patriótica. Y ahora que hemos tropezado con un tópico, urge expresar que yo no poseo el concepto hueco, verbalista y gárrulo de la patria. Bástame con afirmar que patria es para mí el hondo anhelo de colocar a nuestra raza en la cúspide de los valores de la cultura universal. Nunca un ridículo aplaudir lo que no «es» nuestro pueblo, odiando siempre lo que puede y debe ser.

Si la A. T. de E. de V. no logra construir una profesión libre y pura, su función histórica será negativa. Si sabe ser fiel a su esencial misión, está descontada su trascendencia.

¿Cómo debe actuar con vistas a la plena eficacia? Muy sencillo: postulando que se enseñe Ciencia en las Escuelas; es decir, pidiendo a toda costa maestros.

Demostrando al país la esencialidad de nuestra misión social. Y, sobre todo, cultivando seriamente al estudiante, o sea rayendo en él la costra de ancestral quietud burguesa e inyectándole un firme deseo que le haga interesarse por todo lo «humano». O de otra manera: matando su abyecto sanchopancismo y sembrando sobre las ruinas de éste los gérmenes del sublime quijotismo. (Aunque Sancho se quijotizó no es tarea tan fácil quijotizar al estudiante.) Yo tengo por cierto que cuanto representa hoy la Veterinaria se debe íntegramente a las andanzas quijotescas de un espíritu superior.

**

En Marzo pasado comenzó la Asociación sus clases de Histología y Anatomía patológica, mediante las cuales lecciones se completa la exigua preparación que el alumno adquiere en la Escuela a causa de la falta de material necesario y por la solidez de las aulas de nuestro centro docente. A pesar del maestro Gallego. Estas clases constituyen una apreciable fuente de ingresos para el naciente organismo, dinero que muy pronto rendirá altísimos frutos culturales. Mas, ¿por qué no se han de dar en el año próximo cursillos de Fisiología, Bacteriología, Zootecnia, fundamentales materias cuyos maestros brillan por su ausencia?

Nuevas señas del Depósito en Madrid del Instituto Veterinario Nacional S. A.

Para poder realizar mejor el servicio a provincias, cada día más copioso y urgente, el Depósito en Madrid del INSTITUTO VETERINARIO NACIONAL S. A., al frente del cual continúa el veterinario don Pedro Carda, se ha trasladado a la **Plaza de las Salesas, núm. 2, principal**, donde puede ser más rápida y asiduamente atendido.

Por lo tanto, en lo sucesivo, diríjase toda la correspondencia de esta manera:

INSTITUTO VETERINARIO NACIONAL S. A.

PLAZA DE LAS SALESAS, 2, PRAL., MADRID-4

Si esto se hiciese, pronto sería, sin duda, la «Asociación Turró» una Escuela libre de Veterinaria que formaría veterinarios preparados. De ella, pues, debe surgir el vínculo cordial que nos solidarice a los maestros. He dicho maestros y no burócratas de lecioncita diaria y examen final.

**

En estos días han comenzado a explicarse en el domicilio de la Asociación varios cursos jurídicos por los más insignes maestros de la intelectualidad española. Esto pone a los estudiantes de Veterinaria en contacto diario con los valores más puros del pensamiento contemporáneo. Nuestro centro les ha brindado afectuosa hospitalidad y este hecho por sí ya nos enaltece. Goethe decía genialmente que sólo se aprende de aquellos a quienes se ama. Pues bien; si Jiménez Asúa, Pedroso, Roces, Américo Castro, Fernando de los Ríos, etc., no despiertan amor en la juventud actual, ¿qué cultivadores del intelecto van a despertarlo?

El ilustre penalista L. Jiménez Asúa, explica en nuestra Asociación Derecho penal, ciencia en que ocupa uno de los primeros lugares del mundo. Felipe Sánchez Román habla de Derecho civil, en que es alto maestro. Manuel Pedroso, uno de los más insignes cultivadores de la ciencia política en Europa, sobre Derecho político. Wenceslao Roces, espíritu selecto y juvenil, sobre Derecho romano. Garrigues, Fernando de los Ríos, etc., es decir, lo más granado de la men-

talidad española, tratarán pronto de sus respectivas disciplinas. Y en el círculo de su modestia, el que escribe este artículo explica también otro cursillo sobre perfeccionamiento cultural.

**

Para triunfar cuenta nuestra Asociación con una mente clara, generosa y experta, que lleva su timón: Daniel Cano, un espíritu noble y alentador; Crescencio Arroyo y unos cuantos muchachos inquietos y laboriosos. Pero a la vez existe una masa indiferente y escéptica en la que urge injertar el entusiasmo por nuestros trascendentes problemas. Hay que convencer al incrédulo de que más allá de la sordida conveniencia económica, clama por su solución un problema profesional, que es también problema espiritual. Cuando la profesión no nos consiente una vida libre y plena hay que abandonarla o hacerla de nuevo. Más claro: tenemos que ser veterinarios, no para ganar cuatro pesetas con ciencia o sin ella, con ética o sin ella, ejerciendo una tarea mecánica e intrascendente, sino para dejar en ella un trocito de nuestra alma, rindiendo un trabajo esencial al país, y, sobre todo, que éste vea en nosotros la justa valía. En esta

CORTADILLO PARA HERRAJE.



CALIDAD
SUPERIOR



PRECIOS
ECONÓMICOS

Fabricado de chapa acerada, relaminada y recocida, desde 5% de grueso y 20% de ancho en adelante, en tiras hasta 1m. y en postas.

JOSE ORMAZABAL Y C^A-BILBAO

ardua labor solicitamos el apoyo moral y pecuniario de los veterinarios.—*Fulian Izquierdo Ortega.*

Los Colegios

Cosas del día.—Hace poco nos trajo la prensa «noticias y comentarios» referentes a una reciente, y supongo bien conocida por todos, «Nota de la Dirección general de Sanidad», que afecta grandemente a cuantos veterinarios sientan amor a la profesión y especialmente a los que desempeñamos Inspecciones de carnes y demás substancias alimenticias.

Debemos de congratularnos por este gran interés e importancia que la Dirección general de Sanidad concede a un asunto tan conveniente para la salud pública y en el que desempeñamos papel principalísimo los veterinarios; sin embargo, esta alegría no debe impedirnos ver también con cierta pena, que con medida tan justa como necesaria ha quedado el nombre de los inspectores de carnes no a gran altura por desgracia. ¡Claro que no el de todos, ni mucho menos! No conozco ni sé los nombres de los destituidos; me basta con saber que son compañeros, para lamentarlo. No cabrá la menor duda de que habrán sido culpables, pero quizás haya influido en todo ello la forma en que se lleva a cabo—y la poca atención que se presta a estos asuntos sanitarios, puramente veterinarios, por quien corresponde y debe apoyar en todo momento—el cumplimiento de lo legislado en esta materia.

Los Colegios—especialmente en estos momentos que falta una Asociación nacional y legal de la Clase—son los llamados a defender el buen nombre de ésta y deben intervenir prontamente en ayudar a las autoridades a esclarecer los hechos que se imputen a los veterinarios colegiados y que se vean en situación análoga a esos compañeros a quienes se les ha destituido por tolerar ciertas trasgresiones.

La Junta directiva del Colegio de Valladolid en tiempo oportuno—antes de conocerse estos sucesos que hoy comentamos—preveía que algo grave ocurriría de seguirse llevando a cabo los servicios de Inspección de Carnes con no mucho celo por parte de algunos veterinarios y de la apatía y resistencia que ciertas autoridades municipales ofrecen al cumplimiento de cuanto hay legislado en

Fenal producto español elaborado por el *Instituto de productos desinfectantes*, con el concurso de la *Asociación Nacional Veterinaria Española*, es un desinfectante, germicida, microbicida, insecticida y antisárnico de primer orden, con mayor poder que el ácido fénico, según dictamen del *Instituto Nacional de Higiene de Alfonso XIII*.

El **Fenal** ha sido declarado de utilidad pública por la Dirección general de Agricultura e incluido entre los desinfectantes del artículo 155 del Reglamento de epizootias.

Deben emplear **Fenal** todos los Veterinarios en las enfermedades de la piel y de las vías respiratorias, pues es el más microbicida y el más económico, ya que puede emplearse en solución del 1 al 2 por 100 y deben aconsejar a los agricultores y ganaderos que lo empleen en la desinfección de los establos, corrales y gallineros con preferencia a los demás productos similares.

Se sirve el **Fenal** en bidones de cuarto de kilo de un kilo y de cinco kilos, en latas de 18 kilos y en barriles de 200 kilos. Diríjanse los pedidos de **Fenal** a estas señas: Bailén, 5 y 7, BILBAO.

Ungüento Fenal, especial e infalible, para la curación de la mamitis de la vaca y de toda clase de heridas.

Aparatos marca «SOLO» para desinfectar, el mejor y más económico. Los vende el *Instituto de productos desinfectantes*, Bailén, 5, BILBAO.

materia de Sanidad Veterinaria, y encargó el estudio de organizar debidamente el servicio mencionado, dentro de la provincia, a una Comisión, que en plazo breve presentará un proyecto a las autoridades correspondientes, que es de suponer lo atenderán debidamente.

No será difícil que muchos Colegios tengan quizá en estudio también este asunto, pero urge y sería de buen efecto hacerlo todos o la mayoría antes de que las cosas lleguen a tomar peor cariz.

Venga enhorabuena el exigir a los inspectores de carnes el más exacto cumplimiento del deber, castiguese con todo rigor a los que infrinjan la Ley y admitan dádivas; pero, al mismo tiempo, procuren las autoridades a quien corresponda evitar que en el año 1929 haya aún Municipios sin triquinoscopio y sin tener provistas las Inspecciones veterinarias o con el titular residente a 14 kilómetros de distancia por el simple hecho de ser primo o yerno del alcalde (habiendo



otro compañero a la mitad de distancia y con iguales conocimientos), no permitir que en los presupuestos municipales existan esos *legados* que «voluntaria-forzosamente» hacen algunos veterinarios a los Ayuntamientos y que tanto se prestan al chanchullo, organizar los servicios domiciliarios de reconocimiento de cerdos en forma que el veterinario-inspector no tenga que ir donde *sienta gruñir en busca de las dos pesetas* (según frase muy reída por los vecinos y corrosiva para el aludido).

¡Ah! Se me olvidaba que a pesar de existir un «Reglamento General de Mataderos» del año 1918 vigente, en el que se obliga a los Ayuntamientos a tener un matadero público, son muchísimos los pueblos—en Castilla al menos—que carecen de él porque *no pueden tenerlo*, según ellos dicen.

Yo espero y creo que todo esto ha de organizarse y cumplirse debidamente; la nota mencionada lo dice terminantemente: «La Dirección general de Sanidad está dispuesta a implantar la organización precisa en estos servicios y a ser ine-

Vacuna contra la perineumonia

Esta vacuna está indicada para la prevención de la enfermedad en los animales sanos, y aunque con menos probabilidades de éxito, debe emplearse en los aparentemente sanos de las cuadras en que ya se haya dado algún caso de perineumonia. Se vende al precio de cinco pesetas las diez dosis y está actualmente preparada con las mayores garantías científicas. Para evitar las reacciones violentas que esta vacuna produce a veces, sea cual fuere su laboratorio productor, siempre que esté hecha a base de cultivo del germe específico en caldo Martín-suero, el Instituto Veterinario Nacional encomendó a los Sres. López y Vidal estudios experimentales detenidos, habiendo ido también el primero a comprobarlos en el extranjero con el doctor Barnard, y gracias a estos esfuerzos y trabajos puede afirmarse, dentro de los límites posibles tratándose de virus filtrables, que con la vacuna que hoy vende este Instituto será difícilísimo que se produzcan tales reacciones por haberse llegado a una relativa estabilización de los cultivos con que se prepara.

INSTITUTO VETERINARIO NACIONAL (S. A.)

BARCELONA-MADRID-BADAJOZ

xorable en las sanciones para cuantas anomalías tenga conocimiento, ya sean de fabricantes, ya de inspectores».

VISADO POR LA CENSURA

En este asunto, la ecuanimidad y comprensión del doctor Horcada, el conocimiento que el doctor Bécares tiene del ambiente rural sanitario-administrativo y el amor que el señor Armendáritz siente por su profesión, serán causas más que suficientes para evitar palos de ciego y que el nombre y prestigio de la Clase se vean empañados por estos lamentables acontecimientos.—*M. Gutiérrez Acebes*,

Los titulares

Unas aclaraciones.—En el número 639-40 de LA SEMANA VETERINARIA y en esta misma sección, aparece un artículo titulado «Camarerismo» cuyo autor es don Juan Permasse.

En dicho artículo, hace unas comparaciones entre el proyecto de reforma del artículo 82 del Reglamento de Mataderos que presentó a la Superioridad el Colegio de Madrid y el que yo presenté al mismo Centro oficial.

El Sr. Permasse dice, «que raro será el proyecto si antes no se ha consultado a la opinión de los interesados, por muy sana que sea la intención del que lo presenta, que satisfaga por completo las aspiraciones de todos».

«Estos proyectos cuando se discuten son objeto de enmiendas que subsanan las omisiones u errores que en ello hayan podido observarse, los autores las acogen no sólo con gusto, sino con verdadero interés, y la resultante es siempre que todo el mundo quede contento, salvo raras excepciones.»

«Pues a esto se reduce—dice el Sr. Permasse—el proyecto del Colegio de Madrid, unas enmiendas al proyecto del Sr. Murillo y una indicación para arbitrar recursos para su implantación.»

Como hasta la fecha hemos estado en el terreno simpático de la discusión para aclarar los puntos de ambos proyectos, he recogido con interés los debates, si bien la última contestación del Sr. Velasco, he sentido no haya podido publicarse para conocer su opinión decisiva.

Para mí las opiniones del Sr. Permasse y del Sr. Velasco, son muy respetables, porque cada uno ha estado en su terreno dando su parecer, y defendiendo ambos proyectos, y precisamente se trata de dos compañeros que se han ocupado con cariño de estos asuntos en otras ocasiones, y ahora lo han hecho con

EXPORTACIÓN DE LECHONES RAZA CHATO DE VITORIA

Especialidad en *tetones* de recria

Reproductores selectos

Condiciones especiales a los veterinarios

FEDERICO P. LUIS, VETERINARIO, ZURBANO, 27
LOGROÑO

muy buena intención y buen deseo, para conocer lo que puedan tener ambos proyectos de bueno o de malo. El criterio de los defensores para que la luz de la verdad resplandezca siempre puede conocerse, aunque vuelvo a repetir, no sabemos la última opinión del Sr. Velasco, porque no ha podido publicarse.

Además, que como tengo una manera de pensar que todos los proyectos de mejora, si encierran buena intención, pueden ser buenos. Y en esta ocasión, dos dignísimos compañeros, públicamente y con valentía, han dado su opinión a cada uno de los proyectos presentados al Gobierno. Esto es lo cierto. Después de todo, el hombre, según la Sagrada Escritura, puede engañarse. Dios es el único que no puede hacerlo. Como el título «¿Compañerismo?» puede prestarse a torcidas interpretaciones, y podría ser que alguien le diese el alcance que, en realidad, no puede tener, debo agregar, sin restarle ninguno de los brillantes méritos que posee el Sr. Permasse, que el Sr. Velasco ha dado siempre pruebas evidentes de compañerismo, su historial, sus luchas en las avanzadas de Juventud Veterinaria Progresiva, y no debe olvidarse que el Sr. Velasco, mi entrañable amigo, fué el alma de todo aquel movimiento progresivo en el que unos cuantos teníamos puesta toda nuestra ilusión, y que por... lo que sea, nadie lo ha reconocido. Fué el que imprimió un impulso arrollador al progreso social de la Veterinaria.

Tampoco debe olvidarse que el Sr. Velasco en aquella célebre Asamblea celebrada en la histórica Zaragoza y en unión del malogrado y llorado compañero Sr. Sampietro y otro compañero de cuyo nombre no recuerdo, fundieron en uno sus tres trabajos y presentaron unos proyectos que se aprobaron por aclamación,

que eran, sin duda alguna, la base granítica del mejoramiento económico del veterinario rural, y dicho trabajo, si mal no recuerdo, se titulaba «Nacionalización de las inspecciones bromatológicas y pecuarias». Precisamente en aquella Asamblea se aprobó por unanimidad, con una pequeña enmienda del Sr. Saenz, mi proyecto para una «Ley de fomento pecuario» y se titulaba «Estaciones pecuarias en España». Base de fomento de la ganadería nacional con el concurso de los inspectores provinciales pecuarios y municipales como auxiliares de aquéllos.

El Sr. Velasco, en una palabra, ha dado pruebas de compañerismo en diferentes ocasiones de su vida profesional. En lo científico todos sabemos los trabajos premiados en diferentes concursos. Es un veterinario completo.

Y, por lo que a mí pueda referirse, como autor del proyecto, si hay alguna omisión, no ha sido por falta de compañerismo, ha sido producto de la visión clara de la realidad, ya que los de menos de 8.000 fueron mejorados con antelación y el ideal era conseguir una mejora de los de 8.000 en adelante y procurar sentar los jalones en que había de asentarse la organización general de los inspectores bromatológicos.

Cuando se redactaba el Estatuto municipal, hice gestiones cerca del director general Sr. Calvo Sotelo para que se concediese lo que pedía la Clase en general y no se nos restase autoridad en las inspecciones, tanto es así que enterado el

¡¡VETERINARIOS!!

Para surtir económicamente vuestros talleres, haced los pedidos a los almacenes de vuestro compañero

Nicéforo Velasco, Zapico, 9, Valladolid

Herraduras de 4 a 7 líneas, 10 pesetas arroba; de 6 milímetros a 10,50 arroba.
Se proporciona instrumental quirúrgico a precios económicos.

Comité Directivo de la Asociación Nacional Veterinaria Española, me remitió un oficio de gracias por mis acertadas gestiones.

Para la cuestión de sueldos estuve después en Madrid, y celebré una larga conferencia con el Sr. Calvo Sotelo, y, a pesar del cariño que demostró en pro de los titulares, no fué posible convencerlo para que el aumento alcanzase a todos en la misma proporción, y sólo se consiguió un 25 por 100 los de mayor de 8.000 y más del 60 por 100 para los restantes, y nadie protestó dando pruebas de compañerismo.

Al día siguiente de mi presencia en Madrid, se puso a la firma el Reglamento de funcionarios, rara casualidad, y antes de salir en la *Gaceta*, solamente el señor Armendáritz y yo sabíamos por conducto del director general el aumento señalado. Entonces conocí al Sr. Armendáritz, y me enteré de lo mucho que había trabajado por los titulares, y al que se le deben las mejoras obtenidas después del advenimiento del Directorio militar. A cada cual lo suyo.

El director de este semanario profesional, adivinó mi propósito y mi sana intención, cuando en el número 628, al publicar dos cartas de quejas por omisión, en un comentario de la «Nota de la dirección», dice «votamos, por lo tanto, porque se solicite y trabaje la mejora de todos los sueldos. Pero ¿no sería acaso inoportuno ahora, adelantadas las gestiones que inició don Gerardo Agustín, ampliar las peticiones con grave riesgo de que fracasara todo? ¿No convenía más que todos apoyásemos lo ya iniciado y para otro año reunir las fuerzas de la Clase entera para acometer el problema de conjunto, que a nuestro juicio

se solucionaría más fácilmente si ya de antemano estaba resuelto en las poblaciones de más de 8.000 habitantes?»

El Sr. Gordón adivinó mi intención al presentar el proyecto, y no falta de compañerismo. El comentario lo prueba una vez más.

Antes de presentar el proyecto al Gobierno, lo había consultado con varios compañeros, y todos me dieron contestación afirmativa.

Más fácil será se refiera ese interrogante del referido título a que el Sr. Permasse sabe que habiendo gran número de compañeros adheridos a mi proyecto y algunos que, como el Sr. Velasco, se han ofrecido para defenderlo decididamente y con gran entusiasmo, yo no he creído conveniente modificar mi propósito. Una buena intención, no creo que nadie la pueda interpretar por falta de compañerismo, ni por ánimo de ofender a nadie; no fué ese ni mucho menos mi propósito. Como ya lo he probado.

De todas maneras, para dar unas pruebas de compañerismo, propongo e invito al Colegio de Madrid para que nombre al Sr. Permasse y a algún otro compañero y por mi parte al Sr. Velasco y a otro que ya daría su nombre, para que estudien ambos proyectos y, de común acuerdo, los refundan, si lo creen conveniente, en uno, y llevar a efecto las justas peticiones con el apoyo de todos.

Por mi parte, en la prensa no llevo intención de terciar sobre este asunto, porque resultará que *el eterno desconcierto* reinará con todo su esplendor, y esto hay que evitarlo, para el bien de todos.

Muy al contrario, buscar una fórmula armónica, como la que acabo de brindar.—*Gerardo Agustín y Murillo.*

NOTA DE LA DIRECCIÓN.—Estamos bien seguros de que el Sr. Permasse en el artículo «¿Compañerismo?» no tuvo el menor propósito de zaherir a los señores Agustín y Velasco, pues de haber habido en su trabajo tal intención, imposible de ocultar cuando existe, no lo hubiéramos publicado, porque hemos dicho y repetimos que no consentiremos que en este periódico se conviertan en cuestiones personales las que son y deben ser cuestiones únicamente de clase, y por considerar que lo es la proposición que al final de su réplica hace el Sr. Agustín, nos agradaría verla aceptada como base para una futura armonía en las aspiraciones de los veterinarios titulares.

Opiniones y comentarios

La limitación de edad.—No es la primera vez que me complazco en opinar sobre este punto importante. De acuerdo con la opinión de mi respetable y querido compañero don Nicéforo Velasco, entiendo que el profesional empieza a producir el máximo de intensificación científica a la edad en que se le priva de opositar para ejercer ciertas funciones. Es natural que si esto solo tuviera por objeto atemperar los derechos pasivos y éstos no tuvieran otra fórmula que la corriente, se tolerasen; pero siendo fácil y equitativa su modificación, y entrañando el procedimiento actual una restricción a la capacidad, yo he creído siempre que la limitación era perjudicial y poco favorable a la especialización.

Es cierto que las facultades físico-intelectuales del individuo se gastan como toda máquina según su funcionamiento; pero la perfección de los aparatos no es siempre la misma aun cuando estén construidos por el mismo artífice, y no siendo iguales, por ende, sus deterioros, la duración de sus funciones no puede ser la misma. Por eso entiendo estas modalidades tan evidenciadas a diario. Sería bien la desaparición de la limitación de la edad y hacer que sean una reali-

dad las condiciones físicas individuales indispensables para el desempeño de cargos y la tasación de los derechos pasivos, según los años de servicios prestados.

No es justo, a mi entender, que un individuo enteco, deteriorado por diferentes causas, viejo prematuro, tenga opción a opositar, y un viejo-joven, sobrio de facultades físicas y con intelectualidad bastante, sienta el remordimiento de las fechas como causa eficiente que le impida desempeñar cargos para los que está aún capacitado.

Como virtudes vencen señales, la realidad de los hechos debe ser la base y dar derecho a opositar a todos los que reunan las condiciones físicas e intelectuales suficientemente probadas, limitando los derechos pasivos a los años de servicios prestados con suficiencia probada.—*José Ruiz Girao.*

Notas zootécnicas

Reorganización agropecuaria.—El Gobierno ha entregado a la Asamblea Nacional Consultiva para su estudio un proyecto agropecuario, cuyo comentario reservamos para cuando sea ley, que consta de las quince bases siguientes, que reproducimos en breve resumen:

Se propone en la base primera que se estructuren todos los intereses agrícolas en dos agrupaciones, una de ellas propiamente agrícola y otra pecuaria.

En la segunda base se dice que en cada Ayuntamiento se constituya una Asociación de carácter agrícola local y otra ganadera. Pertenerán a la Asociación agrícola, los propietarios del término municipal, los aparceros, los sindicatos agrícolas, las Cajas rurales, las Cooperativas y, en general, todas las Asociaciones agrícolas de carácter patronal que en la actualidad existan o que puedan formarse en lo sucesivo en aquella localidad. A la Asociación pecuaria pertenecerán los propietarios de ganado y todo género de traficantes de reses, más los sindicatos y Cooperativas ganaderas.

En la base tercera se propone que cada Asociación local de carácter agrícola sea regida por una Junta Directiva, dos de cuyos vocales serán necesariamente propietarios y uno aparcero. Los presidentes, vicepresidentes, secretarios y vice-secretarios serán propietarios o arrendatarios. Podrán pertenecer asimismo a este organismo cuantos vecinos lo deseen, siendo propiamente agricultores.

En la base cuarta se dispone que los vocales de la Junta directiva serán elegidos por seis años renovándose por mitad cada tres años. Se reconoce derecho de elector a todos los contribuyentes por rústica del término municipal, así como a los arrendatarios y aparceros, de los cuales se formará el oportuno censo. Los Sindicatos y demás entidades agrícolas tomarán parte en la elección como los electores individuales. Las Asociaciones locales vienen obligadas a mandar relación certificada de personas y entidades a la Asociación agrícola provincial, y ésta podrá ejercitar el derecho de nombrar uno de los cuatro vocales adjuntos, debiéndolo comunicar con anticipación al alcalde. Publicado en el *Boletín oficial* el resultado de la elección dentro de los ocho días siguientes, se constituirá la Junta directiva tanto para las Asociaciones locales agrícolas como para las pecuarias, y comunicará el resultado al gobernador civil de la provincia y al ministro de Economía Nacional.

Según la base quinta, los Ayuntamientos consignarán en sus presupuestos una cantidad no inferior a 0,50 por 100 de los mismos, para la enseñanza agrícola experimental. Podrán los Ayuntamientos agruparse para la realización de estos fines, y la enseñanza se hará en las fincas de los agricultores del término, di-

rigidas por ingenieros agrícolas, formando también parte peritos agrónomos, y protesores veterinarios.

En cada provincia se constituirá, según la base sexta, una Asociación provincial agrícola y otra pecuaria. Cada una de ellas tendrá tres vocales por cada partido judicial, y elegidos necesariamente entre los presidentes de las Asociaciones agrícolas locales respectivas.

Por la base séptima se dice que los presidentes de las Asociaciones provinciales agrícolas y pecuarias constituirán el Consejo agrícola pecuario provincial, presidido por el presidente de la Diputación provincial. En este organismo habrá tres representantes agrícolas y tres pecuarios, elegidos por las Asociaciones locales, y pertenecerán a él el ingeniero jefe del servicio Agronómico, el inspector de Higiene pecuaria y dos diputados provinciales.

Propone la base octava que los Consejos agropecuarios estén afectos a las respectivas Diputaciones y que éstas delegarán en ellos las funciones propiamente agrícolas.

Según la base novena, quedan suprimidas, cuando este proyecto se publique en la *Gaceta*, todas las Cámaras agrícolas oficiales.

Se dice en la base décima que las Asociaciones provinciales agrícolas y pecuarias residirán por regla general, en la capital de la provincia respectiva, o

Resolutivo admirable

Así le califican al **Resolutivo rojo Mata** cuantos veterinarios lo han empleado, porque con este magnífico preparado español obtienen siempre la resolución de los procesos crónicos de huesos, sinoviales y tendones con extraordinaria prontitud y sin dejar señal ninguna en la piel ni producir la más mínima dilación, razones por las cuales quien lo ha usado una vez ya no vuelve a recordarse de ninguno otro. Esto explica que cada día sea mayor la venta de tan excelente producto.

en otros lugares distintos; pero el Consejo Agrícola-Pecuario residirá siempre, necesariamente, en la capital de la provincia.

Dispone la base undécima que la actuación de los Consejos Agropecuarios provinciales será autónoma, pero inspeccionada por el Ministerio de Economía Nacional, que podrá imponer multas a las Asociaciones provinciales y locales de 500 a 10.000 pesetas por negligencia, y otorgar también premios de 1.000 a 50.000 pesetas, siempre a propuesta del Consejo Superior Agropecuario, pudiendo destinarse a estos fines de estímulo hasta la cantidad de un millón de pesetas que se consigna en el presupuesto.

Según la base duodécima, las Diputaciones tendrán la iniciativa mediante sus Consejos Superiores Agropecuarios, de instalar granjas de experimentación demostración agrícola, encargándose de cumplir cuanto dispone la ley de plagas del campo y todo lo referente a materias fitopatológicas, entendiendo también en facilitar semillas y proponer al Gobierno las mejoras de carácter técnico, económico y social que consideren oportunas. Podrán mancomunarse las Diputaciones y sus Consejos Agropecuarios para realizar ciertos servicios.

Propone la base décimotercera que las Asociaciones provinciales agrícolas y pecuarias se sostendrán con una cuota máxima que fija el ministro de Economía Nacional, y que no podrá exceder en ningún caso del 2 por 100 de la riqueza líquida imponible, territorial, rústica y pecuaria. La recaudación estará a cargo del Ministerio de Hacienda. En esa cuota irá incluida la de 0.50 por 100 destinada actualmente a la lucha contra las plagas del campo. Los organismos pro-

vinciales agropecuarios someterán sus presupuestos al Ministerio de Economía Nacional.

Por la base décimocuarta se crea un Consejo Superior Agropecuario del que formarán parte los presidentes de los Consejos Agropecuarios provinciales. Serán, además, vocales, todos los directores generales del Ministerio de Economía Nacional, y presidente, el ministro. Pertenecerá también al Consejo el presidente del Consejo Agronómico y el inspector del Consejo Agropecuario. Este organismo tendrá un Comité Ejecutivo para su funcionamiento normal, presidiéndolo, por delegación del ministro, el director general de Agricultura.

Se dice en la base décimoquinta que el Consejo Superior Agropecuario tendrá a su cargo la vigilancia de la organización agronómica, para lo cual podrá nombrar cinco inspectores. Estas inspecciones serán por zonas: primera, Norte y Noroeste; segunda, Centro, tercera todo el Sur; cuarta, Levante, y quinta Extremadura y León.

Disposiciones oficiales

Ministerio de la Guerra.—DESTINOS.—R. O. de 25 de Abril (*D. O.* número

Tres productos insustituibles

Después de haber acreditado sólidamente su *Resolutivo Rojo*, el farmacéutico D. Gonzalo F. Mata, ideó y compuso con su escrupulosidad característico otro tres específicos para Veterinaria: la **sericolina**, purgante inyectable; el **anticólico**, poderoso calmante y sedativo eficaz, y el **cicatrizante "Velox"**, antiséptico magnífico que permite la rápida cicatrización de toda clase de heridas, dando así a la terapéutica veterinaria española tres productos insustituibles, poseyendo garantía de composición, su facilidad de empleo y su acción siempre eficaz.

ro 92).—Dispone que los oficiales del Cuerpo de Veterinaria Militar comprendidos en la siguiente relación, pasen a servir el destino que en la misma se les señala, incorporándose con urgencia los destinados a África.

Veterinarios primeros.—Don Juan Castro Sogo, de excedente en la primera región, al regimiento Cazadores Almansa, 13.^º de Caballería (F.); don Mariano Alonso de Pedro, de la Yeguada y Sementales de Smit-el-Má y Depósito de ganado de Larache, al sexto regimiento de Artillería ligera (V.).

Veterinarios segundos.—Don José Hernández Durán, del depósito de caballos sementales de la primera zona pecuaria, al segundo grupo de escuadrones del regimiento Cazadores de Alcántara, 14.^º de Caballería (F.); don Bartolomé Caldenley Cabero, del segundo grupo de escuadrones del regimiento Cazadores Alcántara, 14.^º de Caballería, al regimiento Dragones de Santiago, noveno de Caballería (V.), y don Manuel Ariza Ariza, del sexto regimiento de Artillería ligera, al Tercio (F.).

Relación núm. 1.—Personal comprendido en el apartado a) del artículo segundo del real decreto de 9 de Mayo de 1924.—**Veterinario mayor.**—Don Pedro Rincón Rodríguez. **Veterinarios primeros.**—Don Angel Balmaseda Gómez y don Ernesto García Pérez. **Veterinarios segundos.**—Don Vicente Calleja Bastante y don Gumerindo Aparicio Sánchez.

Relación número 2.—Personal que correspondiéndole destino forzoso a África, ha sido exceptuado con arreglo al artículo segundo del citado real decreto.—Ninguno.

Relación número 3.—Personal que no puede solicitar destino voluntario a Áfri-

ca por faltarle menos de seis meses, según cálculo, para ser destinado forzoso.—Veterinario mayor.—Don Julio Ochando Atienza. *Veterinarios primeros.*—Don Valentín Belinchón Fernández y don Jesualdo Martín Serrano y Lerma. *Veterinarios segundos.*—Don Licinio Gilsanz Monjas, don Francisco Lope Ondé, don Manuel Pérez Torres.

—R. O. de 29 de Abril (*D. O.* núm. 96).—Destinado por real orden de la Presidencia del Consejo de Ministros, el veterinario segundo del batallón de Ingenieros de Melilla don José Méndez Pulleiro, a la Mehal-la-Jalifiana de Gomara, número 6, el rey (q. D. g.) se ha servido disponer que el mencionado oficial pase a la situación de «Al servicio del Protectorado».

ORDEN DE SAN HERMENEGILDO.—R. O. de 29 de Abril (*D. O.* núm. 96).—Concede al subinspector de segunda clase, del Cuerpo de Veterinaria Militar, destinado en la Escuela Superior de Guerra, don Víctor Alonso Hernández, la placa de la referida Orden, con antigüedad de 26 de Octubre de 1925, debiendo cesar en el percibo de la pensión de cruz por fin del citado mes.

Ministerio de Instrucción Pública.—**NOMBRAMIENTO DE SECRETARIO.**—R. O. de 18 de Marzo (*B. I. P.* núm. 33).—Nombra secretario de la Escuela Superior de Veterinaria de León al catedrático del expresado Centro docente, don Tomás Rodríguez González, propuesto en primer lugar de la terna reglamentaria por el claustro de profesores de dicha Escuela.

CONCURSO DE TRASLADO.—R. O. de 13 de Abril (*Gaceta del 2 de Mayo*).—Anuncia por veinte días a concurso previo de traslado entre catedráticos de la misma asignatura o de otra de indudable analogía la Cátedra de Parasitología, Bacteriología y preparación de sueros y vacunas de la Escuela de Veterinaria de León vacante por fallecimiento de su titular.

Informaciones oficiales

Vacantes en Veterinaria Militar.—A últimos del pasado mes de Abril quedaron las siguientes vacantes en el Cuerpo de Veterinaria Militar: De *veterinario primero*, Yeguada y Depósito de Sementales de Smit-el-Má, y de *veterinarios segundos*, Depósitos de Sementales 3.^a y 6.^a zona; Depósitos recría y doma de Ecija y Jerez; Yeguada de Jerez; Batallones Infantería de montaña Estella, número 4; Alfonso XIII, núm. 5; Reus, núm. 6, y La Palma, núm. 8; Borbón, 4.^º; Nillaviciosa, 6.^º; Alfonso XIII, 24.^º, y Treviño, 26 de Caballería; 4.^º, 6.^º, 7.^º, 10.^º (dos vacantes), 11.^º (dos vacantes) y 15.^º ligeros y 2.^º de montaña de Artillería; Mixto de Tenerife; 5.^º de Zapadores; 2.^º de Sanidad, 2.^º grupo; 1.^º de Sanidad, primero y tercer grupo, y Mehal'la de Gomara.

Vacantes.—Pecuaria municipal de Santo Domingo de Silos (Burgos), con 365 pesetas de sueldo anual. Solicitudes documentadas hasta el 16 del corriente.

—Titular y pecuaria de Melgar de Yuso (Palencia), con 600 y 365 pesetas, respectivamente, de sueldo anual. Solicitudes documentadas hasta el 16 del corriente.

—Titular y pecuaria de Argañín (Zamora) y sus agregados Badilla, Gamones y Villamayor de la Ladre, con 965 pesetas de sueldo anual por ambos cargos. Solicitudes documentadas hasta el 17 del corriente.

—Titular de San Lorenzo (Las Palmas), con residencia en Tamaraceite, dotada con 900 pesetas de sueldo anual. Solicitudes hasta el 17 del corriente.

—Titular y pecuaria de Culleredo (Coruña), con 1.490 pesetas de sueldo anual por ambos cargos. Este Ayuntamiento es muy rico en ganado vacuno. Solicitudes documentadas hasta el 18 del corriente.

—Titular y pecuaria de Villamantilla (Madrid), con 600 y 365 pesetas, respectivamente, de sueldo anual. Existen en este pueblo 26 pares de mulas, 30 pares de ganado vacuno y 12 pares de burros destinados a la labor. A dos kilómetros y medio está Villanueva de Perales, pueblo también sin veterinario y que tiene próximamente el mismo ganado. Está Villamantilla a 40 kilómetros de Madrid y 11 de Navalcarnero. Estación térrea a cinco kilómetros y con dos automóviles de línea diarios para Madrid. Solicitudes documentadas hasta el 19 del corriente.

—Titular de Santa Brígida (Las Palmas), con 1.000 pesetas de sueldo anual. Solicitudes documentadas hasta el 19 del corriente.

—Titular y pecuaria de Alozaina (Málaga), con 750 y 365 pesetas, respectivamente, de sueldo anual. Solicitudes documentadas hasta el 20 del corriente.

—Titular de Arriate (Málaga), con 750 pesetas de sueldo anual. Solicitudes documentadas hasta el 20 del corriente.

—Una titular de Úbeda (Jaén), con 3.000 pesetas de sueldo anual. Los aspirantes han de tener más de 23 años y menos de 40. Conviene hacer constar que existe, además, el ingreso de la matanza de cerdos en domicilios particulares, que supone unas 2.000 pesetas al año. Con las instancias deben enviarse los siguientes documentos: Título de veterinario, partida de nacimiento y certificados de buena conducta y de aptitud física. Solicitudes hasta el 22 del corriente.

—Titular y pecuaria de Arenas (Málaga), con 750 y 365 pesetas, respectivamente, de sueldo anual. Solicitudes documentadas hasta el 23 del corriente.

Gacetillas

LA SÉPTIMA COMIDA VETERINARIA.—Estimado compañero: Por el «Boletín» de nuestro Colegio del mes actual, conoce usted ya el proyecto que existía entre los distinguidos veterinarios que en el café madrileño llamado «Granja del Henar» tienen constituida una Tertulia así denominada, de honrarnos, celebrando su acostumbrada comida veterinaria mensual (fiesta de amor íntimo sin la menor mezcla de sectarismo) correspondiente al mes de Mayo, en nuestra incomparable capital.

Estos proyectos se han convertido ya en realidad, y tenemos el honor de anunciarle que este tan sencillo cuanto tan cordial y altamente espiritual ágape veterinario, se celebrará en Córdoba el día 19 de Mayo, a las dos de su tarde y en el Restaurant Bruzo, instalado modernamente en el piso entresuelo de la calle de Gondomar, núm. 2, estando encargado del único discurso que se pronunciará nuestro distinguido compañero señor Castejón. Al anunciarle esto, tenemos también la íntima satisfacción de invitarle expresamente, esperando confiadamente en que nos honrará con su presencia, ya que otras clases de adhesiones no se admiten.

De todos es conocido el entusiasmo que en las seis provincias en que anteriormente se ha celebrado este bellísimo acto de confraternidad profesional, se ha demostrado, acudiendo a inscribirse casi todos los compañeros de cada una y algunos de las limitrofes; así esperamos nosotros de nuestros hermanos de región que en esta invitación van incluidos, como igualmente los alumnos de esta Escuela de Veterinaria, futuros herederos de nuestras actividades que llevarán a esta reunión la alegría y el franco optimismo de su juventud y los alientos para el porvenir que ellos representan.

Los veterinarios de Córdoba, sin distinción de clases, matices ni categorías, estamos obligados a procurar no ser menos que los de otras provincias han sido en este aspecto; es preciso, es indispensable, pues, al buen nombre y concepto de nuestra colectividad, que el día 19 acudamos todos, como un solo hombre, a esta comida, a cambiar impresiones con los compañeros que durante unas horas —que han de ser gratísimas para todos—serán nuestros huéspedes y a los que hidalgamente debemos hacer los honores de la casa sin regateos de ninguna especie y con el alma y el corazón en la mano.

Inscríbase usted, pues, sin vacilar; no retarde en hacerlo, pues así facilita la labor de esta Comisión, que se lo estima en lo que vale, y asista a la comida sin preocupaciones de ningún género, pues en ella no encontrará más que veterinarios que sienten orgullo supremo en serlo y alumnos de Veterinaria, amantes todos de la profesión y anhelantes de su engrandecimiento, el que desean sin trabas ni condicionales de ningún género y sin claudicaciones de ninguna especie para nada ni para nadie, por el amor que engendra la unión y por el trabajo que acarrea la cultura y con ésta la fuerza consecutiva.

El importe del cubierto será de QUINCE pesetas, las que debe usted remitir anticipadamente con el boletín de adhesión que es adjunto, a don Jesús Daimiel Castellanos, veterinario, domiciliado en esta capital, calle de Gutiérrez de los Ríos, núm. 26, principal, antes del 16 del mes de Mayo, fecha en que definitivamente quedará cerrado el plazo de admisiones.

EL TRANSFORMADOR ANIMAL

El mejor tónico engrasante conocido. Esin ofensivo. No contiene arsénico. Veterinarios: Recomenad su empleo a ganaderos y avicultores y aumentaréis la riqueza. Autor **J. Casabona**, Veterinario. Sariñena.

Depósito de preparación: Farmacia de D. Rafael Loste, Sariñena (Huesca).

Córdoba, 25 de Abril de 1929.—La Comisión.—Rafael Castejón.—José Herrera.—Germán Saldaña.—Santiago Tapias.—Félix Infante.—Rafael Barneto.—Antonio de la Cruz.—Jesús Daimiel.

NUESTRO GIRO DE MAYO.—Conforme a lo establecido en los boletines de compromiso, el día 10 del corriente giraremos letra de 22 pesetas contra todos aquellos suscriptores que habiendo prometido el pago de las 20 pesetas en el mes de Abril no lo hubieran efectuado en dicho mes.

HOMENAJE A MORCILLO.—El ilustre historiador alemán doctor Rieck ha publicado en la Enciclopedia *Tierheilkunde und Tierzucht* dirigida por Stang y Wirth una nota biográfica sobre nuestro gran Morcillo y Olalla, quedando desde este momento incorporado su nombre a la obra de la cultura general. La noticia está redactada en los siguientes términos:

«Morcillo y Olalla, Juan. Nació en 23-VI-1828 en Montealegre del Castillo (Albacete), falleció en 12-XI-1908 en Játiva (Valencia); 1846-1851 estudiante de Veterinaria en Madrid, 1852 Veterinario Municipal en Játiva; organiza en España la inspección veterinaria de los alimentos, que antes se hacía por laicos juramentados con el nombre de «revisores» y «veedores de carnes». Su *Guía del Veterinario Inspector o sea policía Sanitaria Veterinaria aplicada a las Casas, mataderos y pescaderías* (Madrid 1858-1861, Játiva 1864-1862; 1057 páginas) y su *Higiene pública, inspección de carnes, del color, olor y sabor y consistencia de la carne de los animales de carnicería y el pescado* (Valencia 1902), figuran en primera línea en la literatura de la higiene de la carne. Publicó, además, *Bibliografía*

Veterinaria Española (Játiba, 1883, 352 páginas). Escribió *Hipografía, Claudio-grafía, Triquina y Triquinosis* y más de veinte grandes trabajos y más de cien artículos, cuyos títulos da C. Sanz Egaña en su trabajo biográfico sobre Morcillo (publicaciones de *La Carne*, vol. I. Madrid 1928). — W. Rieck. Berlín »

Suscripción para el homenaje: Suma anterior, 2.420,95 pesetas. D. Alvaro Arciniega, 5 pesetas; Colegio oficial Veterinario de Jaén, 100 pesetas. Total 2.525,95. Las adhesiones y giros a don Diego Campos, Toledo, 53, Madrid.

CONCLUSIONES DE UNA ASAMBLEA.—Por falta de espacio no hemos podido publicar antes las conclusiones aprobadas en la Sección Veterinaria de la Asamblea de subdelegados de Sanidad recientemente celebrada en Sevilla, que son las siguientes:

1.^a La misión de los subdelegados de Veterinaria es de control sanitario sobre las demás funciones ordinarias de los inspectores municipales en lo que se refiere principalmente al cumplimiento de lo preceptuado en el Real decreto de 22 de Diciembre de 1908 y otras comprendidas en el Estatuto municipal, ley orgánica de Sanidad, Reglamento sobre establecimientos de leche, de higiene general, etc., debiendo ser nombrados inspectores de distrito de Sanidad veterinaria.

Todos los trastornos del metabolismo mineral,

¡Un manantial de VITAMINAS-D antirraquíicas!

10 veces más «activo» que el mejor aceite de hígado de bacalao!

Recetado por más de 100.000 señores Veterinarios en 42 países del mundo.

Casa TEIXIER
Masnou (Barcelona)

Raquítismos
Osteomalacia
Rauquitis

se evitan y se curan totalmente con



2.^a Informarán en todo expediente de apertura de establecimientos de abastos alimenticios, oficiales y particulares enclavados en el distrito respectivo.

3.^a Visarán, previa comprobación, el certificado facultativo que mensualmente en los distritos urbanos y trimestralmente en los rurales deben emitir los veterinarios sobre el estado de salud de las reses lecheras para ser expuestos al público en los respectivos establecimientos. Asimismo procederán en todo documento de carácter público y oficial.

4.^a Los documentos de reseña y tasación deben ser expedidos por los subdelegados de Veterinaria en las poblaciones de su residencia o visados por dicha autoridad en las demás poblaciones de su residencia y siempre expedidas por un veterinario, tanto para sociedades de seguros como para conducción.

5.^a Fiscalizarán la acción en todo centro de subproductos animales industrializados de las reses de matadero, y además, donde se manufacturen restos de animales decomisados y recogidos en cuadras, vaquerías, laboratorios, etc., etc., controlando, por lo menos una vez al año, la higiene del local y los aparatos y trato y destino de la materia industrial.

6.^a Girarán visitas semestrales a los criaderos o cebaderos de animales, abrevaderos y demás lugares que afecten a la sanidad de los ganados en relación con la higiene humana y cuantas veces se crea existan motivos justificados.

7.^a Asimismo girarán una visita a los mataderos públicos y particulares enclavados en su distrito.

8.^a El reconocimiento e inspecciones, que deberán ser periódicas, en palomares y corrales de ganados, en las poblaciones rurales, así como en las habitaciones de los animales domésticos, será de la exclusiva competencia de los subdelegados de Veterinaria.

9.^a Vigilarán el estado de los vehículos de transportes de carnes y toda clase de géneros alimenticios, así como las cámaras frigoríficas donde éstos sean almacenados.

10. Que el servicio de reconocimiento de corridas de lidia sea exclusivo de los subdelegados de Veterinaria, sin intervención en ningún caso de otro veterinario, actuando con el del distrito en que éstas tengan lugar el del distrito más próximo, devengando sus correspondientes honorarios, a más de los pertinentes a la inspección de carnes de estas reses como servicio aparte del primero.

11. Las denominadas escuelas taurinas se regirán por el Reglamento en vigor para las plazas de toros.

Fábrica de toda clase de herraduras para ganado vacuno

Alustiza, Garmendía y Goena Cegama (Guipúzcoa)

12. Formarán parte de los organismos o instituciones Sanitarias del distrito rural y en las capitales figurará en las colectividades el decano o subdelegado más antiguo entre los urbanos.

13. Ejercerán las funciones de forenses en las actuaciones de los respectivos juzgados devengando los honorarios legales correspondientes según tarifa.

MODELAGE VETERINARIO.—Guías sanitarias en talonarios de 100, 5 pesetas; certificados para las Paradas particulares, en ídem de 100, 4 ídem; certificados para inspección domiciliaria de cerdos, en ídem de 200, 2 ídem; certificados para productos cárnicos, en ídem de 100, 5 ídem; cuadernos para la cuenta de herrería, 0,25 ídem el ejemplar. Franco de portes y certificados. Pedidos acompañados de su importe, a don Octavio García, Oropesa (Toledo), y a don Fernando Arribas, Daganzo (Madrid). También sirven cuantos modelos no expresados se les soliciten.

OCASIÓN PROPIA.—Como decíamos en el número anterior, la última reunión de la Junta Central de epizootias tomó el acuerdo de nombrar una Comisión formada por los dos vocales del Ministerio de la Gobernación y otros dos del Ministerio de Economía Nacional para el estudio de la reforma del nuevo Reglamento de epizootias. Suponemos que el origen de este acuerdo estará en alguna queja del primero de los citados Ministerios contra las disposiciones adoptadas por el segundo en asuntos de inspección de carnes, de huevos y de leches, pues

ya dijimos oportunamente que en nuestra opinión aquello provocaría conflictos jurisdiccionales, que eran de evidente planteamiento toda vez que el Ministerio de la Gobernación no había de consentir pasivamente que le fuera invadido su terreno propio por otro Ministerio. Pero acaso haya sido un bien aquella ligereza legislativa si los vocales que designe el Ministerio de Economía Nacional para la Comisión se dan cuenta de que de estas discusiones con los vocales del Ministerio de la Gobernación pueden salir un gran bien para el Cuerpo de Inspectores de Higiene y Sanidad pecuarias y para todo el servicio veterinario nacional.

Por falta indudable de habilidad en la Inspección general pecuaria no se supo, pasados los primeros y duros encontronazos con la Dirección general de Sanidad, buscar una aproximación honrosa y conveniente para ambas partes, sobre todo una vez renovado por completo el personal sanitario directivo en el Ministerio de la Gobernación. Esta puede ser la ocasión propicia para remediar la pasada incuria y establecer una relación armónica a base de conferir oficialmente a los inspectores provinciales y fronterizos de Higiene y Sanidad pecua-

50 plazas de 3.000, 4.000 y 5.000 ptas.

de Veterinarios de los Institutos provinciales de Higiene. «Contestaciones REUS» adaptadas al Programa de 16 de Febrero de 1929. Obra completa: 30 pesetas. *PREPAREACION* en clases y por correspondencia, a cargo de D. Pedro Carda Gómez, veterinario, y D. A. Gallego, profesor de la Escuela de Veterinaria de Madrid (parte práctica de Histopatología). Honorarios mensuales: 40 pesetas

Academia EDITORIAL REUS

Casa fundada en 1852

Clases: Preciados, 1 Libros: Preciados, 6 Correspondencia: Apartado 12.250

MADRID

rias los servicios veterinarios correspondientes a dicho Ministerio. Varias veces hemos hablado de este asunto y no nos cansaremos de insistir acerca de él. Le conviene al Ministerio de Gobernación, porque así contará con unos inspectores veterinarios provinciales y de Aduanas que hoy no tiene; le conviene al Ministerio de Economía Nacional, porque así encontrará robustecida la autoridad de estos funcionarios suyos, ya que asumirían la dirección efectiva de todas las cuestiones veterinarias oficiales; les conviene a los inspectores provinciales pecuarios, porque así cesará toda posibilidad de choques con los inspectores provinciales de sanidad; les conviene a los veterinarios municipales de las dos clases, porque así tendrán una jefatura única, y le conviene, en fin, al servicio, porque al ser dirigido por un solo criterio será necesariamente más eficaz.

Los señores Bécares y Armendáriz, vocales del Ministerio de la Gobernación en la Comisión nombrada, no serán seguramente un obstáculo para esta solución, que de adoptarse podría quedar registrada en un nuevo reglamento de enfermedades epizoóticas transmisibles al hombre, y los inspectores pecuarios se darían seguramente por muy satisfechos sin otro premio que un oficial administrativo, que Fomento no acertó a darles nunca y que acaso a Gobernación le fuera fácil facilitarlo. Hay que desear, pues, que el personal directivo del servi-

cio pecuario de Economía Nacional salga de su actual aislamiento para establecer relación de amistad oficial con el personal directivo del servicio sanitario de Gobernación. Esto podría acarrear consecuencias de incalculable transcendencia para la buena armonía profesional y para el mayor y más lucido rendimiento de nuestros esfuerzos.

NOMBRAMIENTO ACERTADO.—Ha sido nombrado director general del *Progreso Agrícola y Pecuario* don Andrés Garrido, destacada personalidad periodística, que tiene bien probadas su gran competencia agronómica, su honradez y su enorme capacidad de trabajo, por lo cual no es aventurado predecir que dejará huellas duraderas de su paso por este nuevo cargo.

LIBRO PARA OPOSICIONES.—Aquellos de nuestros lectores que deseen adquirir el libro que ha empezado a imprimir la Editorial Reus para contestar al programa de oposiciones a las plazas de veterinarios de los Institutos provinciales de Higiene, cuyo libro está hecho por personal de competencia y garantía científica, y ha de ser, por lo tanto, muy útil, pueden pedirlo a la administración de LA SEMANA VETERINARIA, acompañando a la petición del envío de las treinta pe-

Retenga bien estas señas

El INSTITUTO VETERINARIO NACIONAL, para poder servir con toda rapidez a sus clientes, vende ahora sus productos, no sólo desde el Laboratorio de Barcelona, sino desde dos depósitos que ha establecido, uno en Madrid y otro en Badajoz, y aun proyecta establecer más cuando las necesidades lo requieran.

Las peticiones postales pueden hacerse indistintivamente a estas señas:

INSTITUTO VETERINARIO NACIONAL

APARTADO 739.—BARCELONA

INSTITUTO VETERINARIO NACIONAL

PLAZA DE LAS SALESAS, 2, PRINCIPAL, MADRID-4

INSTITUTO VETERINARIO NACIONAL

SANTA LUCÍA, 13, PRAL.—BADAJOZ

Para los pedidos por telégrafo y por teléfono, háganse a Barcelona, Madrid o Badajoz, no hace falta poner más que el nombre de una de estas tres ciudades la palabra:

INSTITUTO

setas que cuesta la obra y la citada casa editorial remitirá los pliegos de ella a medida que se vayan publicando, hasta el mes de Mayo, que quedará terminada.

UN BANQUETE.—Para celebrar las bodas de plata del Colegio Veterinario de Zamora, se celebró el día 20 del pasado mes de Abril un banquete en honor de su fundador y presidente durante veinticuatro años, don Froilán Fernández Silva, a cuyo acto asistieron más de sesenta comensales, pronunciándose en él elocuentes brindis por los señores Oiz, González, Gutiérrez Acebes, Andrés, Vicario y Villa, a todos los cuales dió las gracias muy emocionado el Sr. Fernández Silva.

SUBSTITUTO O REGENTE.—Se ofrece un veterinario para Navarra y Vascongadas. Informará F. M., veterinario, Oteiza (Navarra).

DE PÉSAME.—A los 69 años de edad ha fallecido en Valladolid don Feliciano Estévez Morros (mayor), veterinario que hacía tiempo estaba retirado de la profesión. Damos el pésame más sentido a su esposa e hijos y a su hermano menor, del mismo nombre, también veterinario.

CICATRIZANTE VELOX.—Está hecho a base de cresil. Es un antiséptico poderoso, cicatrizante y hemostático sin rival. Bastan unas pinceladas. No necesita

apósito. Con su empleo se evita el uso de la tintura de iodo y del peligroso sublimado. Por extensa y profunda que sea la herida, rozadura, llaga, úlcera, etc., su curación se verá rápidamente realizada. El empleo del cicatrizante *Velox* es sencillísimo. Lávese la herida con agua hervida o sublimada. Séquese con algodón.

TRASLADO.—Don Julio Rodríguez Angulo se ha trasladado de Vega de Riuponce (Valladolid) a Cenicientos (Madrid).

PREPARACIONES MICROSCÓPICAS TEÑIDAS CON LOS MÉTODOS DEL PROF. A. GALLEG.—Triquinosis (lengua o diafragma), Tuberculosis (glangio linfático), Actinomicosis (lengua), Carbunclo (hígado).

Precio de cada preparación, 5 ptas. Colección de 25 preparaciones variadas, 100 ptas. Dirección para pedidos: Abelardo Gallego (hijo), Modesto Lafuente, 18, Madrid.

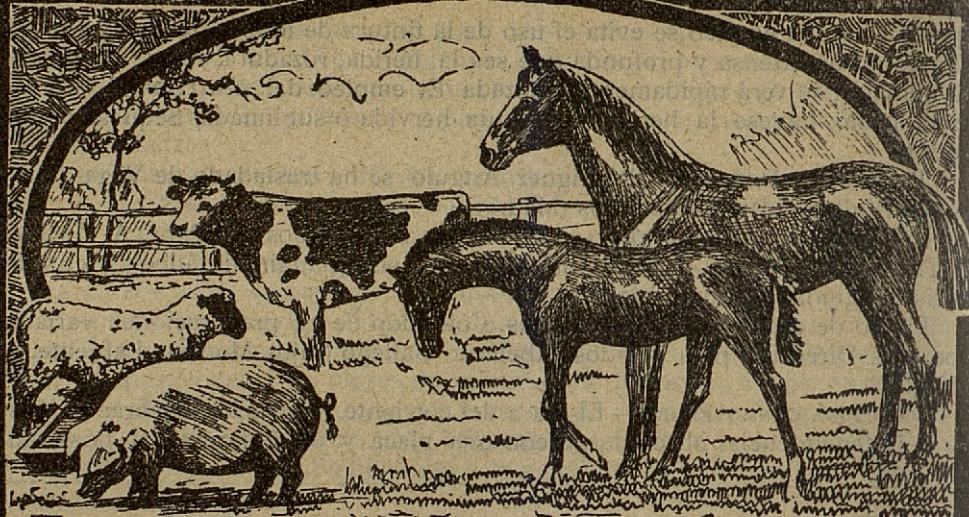
DESPEDIDA CONMOVEDORA.—El día 2 del corriente, y no para celebrar la fiesta de la independencia, obsequiaron con una placa y un banquete al ilustrísimo

Una obra de Histología

Se ha puesto a la venta el libro titulado *Elementos de Histología general y especial veterinaria*, en que don Carlos Ruiz Martínez ha recogido las lecciones de un cursillo del profesor Gallego. Dicho libro está editado en octavo menor, tiene 310 páginas y va ilustrado con 105 grabados. Resulta un elegante, práctico y cómodo manual de bolsillo. Es obra única en su género e indispensable, como base, para quienes deseen estudiar después la Histopatología, ciencia que cada día tendrá más aplicación para el diagnóstico clínico y para la inspección científica de carnes frescas y de embutidos, como se demuestra ya con su extensión en Alemania. La obra se vende a los veterinarios a 14 pesetas el ejemplar, y sólo 10 para nuestros suscriptores, y a los estudiantes a 10 y a 8 pesetas, respectivamente, debiendo hacerse los pedidos, acompañados de su importe, a la Administración de LA SEMANA VETERINARIA, que los remitirá libres de todo gasto de franqueo.

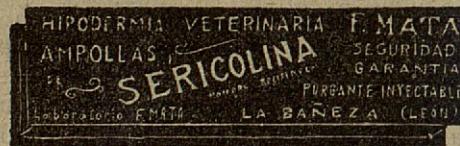
señor don Juan Manuel Díaz Villar y Martínez Matamoros, la inmensa mayoría de los alumnos de segundo año de la Escuela de Veterinaria de Madrid, que unos días antes de tenerse que examinar con él, sin duda porque la impaciencia no les permitió hacerlo después del examen, quisieron demostrarle lo mucho que sienten que desde el curso próximo deje de fluir su sabiduría sobre los juveniles cerebros escolares, ya que una ley inexorable le obliga a la jubilación forzosa cuando está próximamente tan útil como lo estuvo siempre para desempeñar la función docente de que guardan recuerdo impermeable cuantos se vieron agobiados con ella y al aproximarse la época del cese le dedican también un homenaje consistente en un profundo suspiro y esta admirable frase poemática: «¡Al fin...!»

LAS OPOSICIONES A LOS INSTITUTOS PROVINCIALES DE HIGIENE.—Según nuestros informes, que creemos exactos, a últimos del corriente mes de Mayo se convocarán las oposiciones para las plazas de veterinarios en los Institutos provinciales de Higiene, del 28 al 31 de Agosto se hará el sorteo de los opositores y el día 2 de Septiembre comenzarán los ejercicios de oposición.



ESPECIALIDADES ESPAÑOLAS DE VETERINARIA

Preparados registrados



SERICOLINA PURGANTE
INYECTABLE



**Anticólico
F. MATA**
Contra cólicos
e indigestiones
en toda clase
de ganado



**RESOLUTIVO
ROJO MATA**
Poderoso resolutivo y revulsivo



**CICATRIZANTE
"VELOX"**
Hemostático poderoso
Cicatrizante sin Irrorar
Poderoso antiséptico
CURA.
Fecas : Rezaduras : Lígias

Exijanse envases originales

MUESTRAS A DISPOSICIÓN DE LOS PROFESORES
QUE LO SOLICITEN, DIRIGIÉNDOSE AL AUTOR.

GONZALO F. MATA
LA BANEZA (LEON)